



Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2157
 Fecha 17 / 11 / 2017

RESOLUCIÓN N° 0923
 NEUQUÉN 06 NOV 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 5550-M-2017, y la solicitud N° 51425/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de frutas, para ser destinadas al refrigerio saludable del personal municipal, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y autorizado por el Subsecretario de Hacienda;

Que a fs. 14 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 54/2017 cuyo acto de apertura operó el día 17 de Octubre de 2017 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a nueve firmas del rubro, de las cuales se presentaron BALTER GROUP S.A. y ZINNI VICENTE GINO;

Que a fs. 20 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. R-50 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval de la Directora de Mayordomía, en calidad de asesora técnica y representante del área solicitante, adjudicar el presente;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsa, mediante informe N° 160/DCCCyP/17 obrante a fs. R-52/R-53, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación, y observa que existe un error de foliatura a partir de la fs. 43 en adelante;

Que se procedió a refoliar el expediente;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
 RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 54/2017 tramitada para la adquisición de frutas, para ser destinadas al refrigerio saludable del personal municipal, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda, a las firmas ZINNI VICENTE GINO en el renglón N° 1, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 124.820,40 (Pesos Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos Veinte con Cuarenta Centavos), y BALTER GROUP S.A. en los renglones N° 2 y 3, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 232.514,28 (Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Quinientos Catorce con Veintiocho Centavos) de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. R-50, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 160/DCCCyP/17 obrante a fs. R-50/R-51, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA